



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXIV

Toluca de Lerdo, Méx., martes 16 de diciembre de 1997  
No. 119

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR CONSAR 24-1, Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro, las instituciones de crédito y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 6078, 1642-A1, 424-B1, 425-B1, 6245, 6246, 6252, 1693-A1, 457-B1, 6261, 6279, 6280, 6281, 6285, 6282, 6283 y 6284,

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6278.

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR CONSAR 24-1, Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro, las instituciones de crédito y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaria de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

### CIRCULAR CONSAR 24-1

REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR PARA EL TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES.

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en los artículos 5o. fracciones I y II, 12 fracciones I, VIII y XVI, 74 y Décimo Quinto Transitorio de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y,

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con la estructura y funcionamiento del nuevo sistema de pensiones resulta fundamental la participación directa de los trabajadores como principales beneficiarios de la reforma del sistema. Participación que se manifiesta en el derecho que la ley otorga a cada uno de los trabajadores para elegir libremente la administradora que opere su cuenta individual.

Que para efectos de un desarrollo ordenado del nuevo sistema y a fin de promover una efectiva protección de los derechos y recursos de los trabajadores, resulta de la mayor importancia establecer la regulación del proceso de traspaso de cuentas individuales entre una institución de crédito y la administradora elegida por el trabajador para que administre su cuenta individual, a fin de garantizar la mayor seguridad para el mismo, procurando evitar la multiplicidad de cuentas y con ello la dispersión de los recursos de los trabajadores, a efecto de buscar obtener el mayor rendimiento posible de sus recursos, y

Que como parte fundamental de la protección de los derechos de los trabajadores, es necesario dotar a los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro de una regulación que favorezca y permita la realización de los procesos de traspaso en forma eficiente, ha tenido a bien exponer las siguientes:

**REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR PARA EL TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES.**

**CAPITULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.-** Las presentes Reglas tienen por objeto establecer el procedimiento al que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro, las instituciones de crédito y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores que se integren con los recursos de la subcuenta de retiro prevista por la abrogada Ley del Seguro Social, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de marzo de 1973, con sus adiciones y reformas, así como la información correspondiente a la subcuenta de vivienda prevista en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de una institución de crédito a la administradora de fondos para el retiro que elija el trabajador solicitante.

Respecto de la subcuenta de vivienda, el traspaso de la cuenta individual implicará exclusivamente el envío de la información relativa a dicha subcuenta a la administradora que designe el trabajador, en la forma y términos que más adelante se precisa.

**SEGUNDA.-** Para los efectos de estas Reglas, se entenderá por:

- I. Comisión, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.
- II. Administradoras, a las administradoras de fondos para el retiro.
- III. Empresas Operadoras, a las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR.
- IV. Administradoras Receptoras, aquellas que reciben para su administración los recursos correspondientes a la subcuenta de retiro prevista en la Ley del Seguro Social publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de marzo de 1973, con sus reformas y adiciones, así como la información correspondiente a la subcuenta de vivienda prevista en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- V. Institución de Crédito, a la institución de crédito que transfere la administración de los recursos de la subcuenta de retiro prevista en la Ley del Seguro Social publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de marzo de 1973, con sus reformas y adiciones, así como la información de la subcuenta de vivienda prevista en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- VI. Sociedades de Inversión Básica, a las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro cuyas carteras se integren fundamentalmente con valores cuyas características específicas preserven el valor adquisitivo del ahorro de los trabajadores a que se refiere el artículo 47 segundo párrafo de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
- VII. Manual de Procedimientos Transaccionales, al manual que elaboren las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, de conformidad con su título de concesión, en donde se especifiquen los formatos, características y procedimientos de transmisión de las transacciones informáticas que constituyen el flujo de información entre las entidades participantes en los sistemas de ahorro para el retiro. Dicho manual deberá contar con la autorización de la Comisión;
- VIII. Cuentas Inhabilitadas, a las cuentas individuales que una Institución de Crédito deje de administrar por retiro o traspaso y cuyo saldo en todas las subcuentas sea cero, debiéndose conservar la información de las mismas durante dos años en el sistema. Dichas cuentas podrán recibir recursos, y
- IX. Circular CONSAR 07-1, a las Reglas a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro de trabajadores, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de enero de 1997.

## CAPITULO II

## DEL TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES DE UNA INSTITUCION DE CREDITO A UNA ADMINISTRADORA RECEPTORA

## Sección I

## De la Solicitud de Traspaso

**TERCERA.-** El trabajador que desee realizar un traspaso de una institución de crédito a una Administradora Receptora podrá solicitarlo a esta última mediante alguno de los formatos que a continuación se especifican, dependiendo de la situación particular de cada trabajador:

I. Si el trabajador no ha elegido Administradora, en el acto en que la elija podrá solicitar el traspaso de las cuentas que a su nombre existan en cualquier institución de crédito mediante el llenado de la solicitud de registro o que se refiere la regla sexta de la Circular CONSAR 07/1. En este supuesto, el trabajador solicitará a la Administradora de su elección simultáneamente, el registro en la misma y el traspaso de las cuentas que a su nombre existan en cualquier institución de crédito, para lo cual deberá proporcionar la información que sobre dichas cuentas se requiere en la mencionada solicitud, o

II. Si el trabajador ya se encuentra registrado en una Administradora, mediante el llenado del formato de uso múltiple que elaboran las Administradoras, utilizando los campos previstos en dicho formato para la identificación de cuentas administradas por instituciones de crédito. Dichos formatos deberán estar rotulados con una numeración distinta de la correspondiente a las solicitudes de registro o que se refiere la regla anterior.

En cualquier caso el trabajador deberá acompañar a su solicitud la documentación que permita acreditar su derecho sobre las cuentas cuyo traspaso solicita, y que se señala en la regla siguiente:

**CUARTA.-** Para que sea procedente efectuar el traspaso, el trabajador deberá acompañar a su solicitud de registro o traspaso, copia del formulario SAR 03, SAR 04, o de algún estado de cuenta emitido por la Institución de Crédito, por cada una de las cuentas cuyo traspaso solicita, así como alguno de los siguientes documentos que permita su identificación:

- a) Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral;
- b) Pasaporte;
- c) Cédula profesional;
- d) Cartilla del Servicio Militar Nacional; y
- e) Tratándose de extranjeros se deberá presentar el documento migratorio correspondiente.

La documentación antes mencionada no deberá presentar tachaduras o enmendaduras en su contenido.

En todo caso las Administradoras Receptoras serán responsables de llevar a cabo la identificación del trabajador solicitante.

**QUINTA.-** Las Administradoras Receptoras serán responsables en todo momento, de que los procesos de traspasos se realicen de conformidad con lo dispuesto en las presentes Reglas, así como de verificar la información relacionada con dichos procesos que envíen a las Empresas Operadoras. Asimismo, estarán obligadas a dar la atención necesaria a los trabajadores cuando requieran alguna aclaración relacionada con los procesos de traspaso.

## Sección II

## Del Proceso de Traspaso

**SEXTA.-** Las Administradoras Receptoras, una vez obtenido el registro del trabajador, deberán, en los términos que establezca el Manual de Procedimientos Transaccionales, proporcionar a las Empresas Operadoras, para la identificación de las cuentas objeto de traspaso, la siguiente información:

- I. Registro Federal de Contribuyentes del trabajador de acuerdo al registro en la Institución de Crédito;
- II. Número de seguridad social de acuerdo al registro en la Institución de Crédito;
- III. Número de control interno asignado por la Institución de Crédito a la cuenta del trabajador;
- IV. Número de Institución de Crédito;
- V. Nombre del trabajador de acuerdo al registro en la Institución de Crédito;
- VI. Registro Federal de Contribuyentes del trabajador de acuerdo al registro en la Administradora Receptora;
- VII. Número de seguridad social de acuerdo al registro en la Administradora Receptora;

VIII. Apellido paterno del trabajador de acuerdo al registro en la Administradora Receptora.

IX. Apellido materno del trabajador de acuerdo al registro en la Administradora Receptora, y

X. Nombre del trabajador de acuerdo al registro en la Administradora Receptora.

**SEPTIMA.-** Las Empresas Operadoras deberán verificar que los datos que les sean proporcionados por las Administradoras Receptoras se ajusten a los siguientes criterios:

I. Que el decimoprimer dígito del número de seguridad social, contando de izquierda a derecha, sea válido, de acuerdo al algoritmo de verificación establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

II. Que los dígitos tercero y cuarto del número de seguridad social, contando de izquierda a derecha, sean menores o iguales a los dos últimos dígitos del año en curso y mayores o iguales que 43;

III. Que el nombre del trabajador se encuentre registrado en la Base de Datos Nacional SAR en la Administradora Receptora que solicita el traspaso, y que además el registro en esta última no se encuentre sujeto a algún impedimento que imposibilite operar el traspaso de la cuenta individual administrada por la Institución de Crédito, y

IV. Que considerando los primeros diez caracteres de izquierda a derecha, el número de seguridad social o el Registro Federal de Contribuyentes registrado por la Institución de Crédito sea igual al número de seguridad social o el Registro Federal de Contribuyentes proporcionado por la Administradora Receptora.

Las Empresas Operadoras deberán informar a las Administradoras Receptoras al siguiente día hábil de que reciban las solicitudes de traspaso, sobre aquellas que deban rechazarse por no cumplir con los criterios antes mencionados.

**OCTAVA.-** Las solicitudes de traspasos que reciban las Empresas Operadoras hasta el último día hábil de cada mes, y cumplan con los criterios establecidos en la regla anterior, serán aceptadas debiéndose efectuar el traspaso respectivo el primer día hábil del segundo mes posterior a la recepción de la solicitud.

**NOVENA.-** Las Empresas Operadoras deberán requerir a las Instituciones de Crédito el traspaso de las cuentas cuyas solicitudes de traspaso cumplan con los criterios establecidos en la regla séptima y sean certificadas como procedentes, el segundo día hábil del mes posterior a la recepción de la solicitud.

**DECIMA.-** Las Instituciones de Crédito deberán identificar las cuentas individuales que no puedan ser traspasadas por encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:

I. No se encuentre la cuenta;

II. La cuenta haya sido traspasada a otra Institución de Crédito o Administradora;

III. La cuenta se encuentre cancelada;

IV. La cuenta presente saldo en cero en todas sus subcuentas;

V. La cuenta presente saldo positivo correspondiente al Sistema de Ahorro para El Retiro previsto en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o

VI. La cuenta se encuentre en proceso de retiro total o parcial de fondos.

**DECIMA PRIMERA.-** Las Instituciones de Crédito, el decimoprimer día hábil del mes siguiente a aquel en que el trabajador presente su solicitud de traspaso, deberán notificar a las Empresas Operadoras sobre aquellas solicitudes que se encuentren en alguno de los supuestos que establece la regla anterior, así como la información de los saldos correspondientes a las cuentas cuyo traspaso fue identificado como procedente por las propias instituciones.

La información que la Institución de Crédito deberá entregar a las Empresas Operadoras, comprenderá como mínimo por cada cuenta, lo siguiente:

I. Datos del trabajador, considerando nombre, apellidos paterno y materno;

II. Número de seguridad social, Registro Federal de Contribuyentes o número de control interno de cada cuenta individual de dicho trabajador, administrada por la Institución de Crédito.

Las Instituciones de Crédito deberán entregar todos aquellos datos con los que cuenten, de entre los mencionados en esta fracción.

III. Número de aportaciones realizadas a la subcuenta de vivienda;

IV. El saldo de la subcuenta de vivienda, de cada cuenta individual del trabajador administrada por la Institución de Crédito, al primer día hábil del mes en curso, y

V. El saldo de la subcuenta del seguro del retiro, de cada cuenta individual del trabajador administrada por la Institución de Crédito, el primer día hábil del mes en curso.

La información antes mencionada deberá ser enviada por las Instituciones de Crédito a las Empresas Operadoras, en los términos previstos en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

La Institución de Crédito deberá conservar los movimientos de cuotas, intereses, traspasos, unificaciones, retiros, actualizaciones, comisiones y saldo por un periodo de 10 años, contado a partir de la fecha en que se realice efectivamente el traspaso, guardando la información en cualquier medio que garantice la integridad de ésta, identificando las cuentas traspasadas como Cuentas Inhabilitadas.

La Institución de Crédito, una vez que se haya verificado el traspaso, previa solicitud que le dirija el trabajador, emitirá un estado de cuenta final por cada una de las cuentas traspasadas, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la referida solicitud. Dicho estado de cuenta final tendrá los efectos del estado de cuenta anual que las Instituciones de Crédito están obligadas a entregar a los trabajadores y deberá estar a disposición de los mismos por un año calendario, contado a partir de la fecha en que sea solicitado.

**DECIMA SEGUNDA.-** Las Empresas Operadoras deberán calcular el saldo de las cuentas objeto del traspaso a fin de incluir todos los movimientos de cargo y abono que con motivo de intereses, actualización y comisiones deban aplicarse para el periodo comprendido entre el primer y último día del mes posterior a aquél en que el trabajador presentó su solicitud de traspaso.

**DECIMA TERCERA.-** Las Empresas Operadoras deberán informar a las Administradoras Receptoras, el decimotercer día hábil del mes posterior a aquél en que el trabajador presentó su solicitud de traspaso, los saldos de las cuentas que se traspasan, así como la información de las cuentas que se encuentren en alguno de los supuestos de impedimento previstos en la regla décima anterior.

**DECIMA CUARTA.-** Las Empresas Operadoras deberán notificar al Banco de México, a más tardar el tercer día hábil anterior al último día hábil del mes posterior a aquél en que el trabajador presentó su solicitud de traspaso, el importe de las cuentas que serán traspasadas de conformidad con los lineamientos que establezca el Banco de México.

En la misma fecha de la notificación o a más tardar el siguiente día hábil, las Administradoras Receptoras deberán solicitar al Banco de México que el primer día hábil del mes siguiente invierta, a nombre de sus Sociedades de Inversión Básica, los recursos provenientes de las cuentas que se traspasan en créditos a cargo del Gobierno Federal.

**DECIMA QUINTA.-** El primer día hábil del segundo mes posterior a la recepción de la solicitud, Banco de México efectuará, con fecha valor el primer día del mes, los siguientes movimientos:

I. Abono en las cuentas que le lleve el Banco de México a las Administradoras Receptoras, del importe de los recursos de las cuentas de los trabajadores que se traspasan;

II. Disminución de los saldos de las cuentas de orden a nombre de las Instituciones de Crédito, en las cuales estén registrados los recursos del seguro de retiro y del fondo de vivienda, hasta por el monto de las cuentas que se traspasan, y

III. Traspaso de los recursos depositados en las cuentas de las Administradoras Receptoras mencionadas en la fracción I, a las cuentas de las Sociedades de Inversión Básica que para tal efecto le indiquen las mencionadas Administradoras.

Las características de las cuentas a que se refiere la fracción III anterior, serán determinadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**DECIMA SEXTA.-** Las Sociedades de Inversión Básica que reciban traspasos en términos de las presentes Reglas deberán sujetarse al procedimiento que establezca el Banco de México, atendiendo a los lineamientos que dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para aplicar los recursos que se encuentren depositados en las cuentas a que se refiere la fracción III de la regla anterior, para la adquisición de valores emitidos por el Gobierno Federal, de conformidad con su régimen de inversión autorizado.

**DECIMA SEPTIMA.-** Las Administradoras Receptoras, el mismo día en que se realice efectivamente el traspaso, deberán asignar a cada trabajador las acciones que les correspondan de las Sociedades de Inversión Básica considerando hasta millonésimas, de conformidad con el monto del traspaso y el precio de dichas acciones registrado en esa fecha en la Bolsa Mexicana de Valores.

**DECIMA OCTAVA.-** Las Instituciones de Crédito que reciban depósitos en las Cuentas Inhabilitadas deberán notificar a las Empresas Operadoras sobre los traspasos complementarios, entregando la información respectiva, de conformidad con lo dispuesto en la regla décima primera anterior.

Los traspasos complementarios que se efectúen por los depósitos mencionados en el párrafo anterior se sujetarán, en lo conducente, al régimen establecido para los traspasos solicitados por los trabajadores.

**DECIMA NOVENA.-** Las Administradoras Receptoras deberán registrar en las cuentas individuales de los trabajadores la compra de las acciones, considerando hasta las millonésimas, a más tardar el día hábil siguiente de recibir el traspaso de los recursos de los trabajadores registrados.

El registro individual de los movimientos por compra de acciones deberá asociar, como mínimo, la siguiente información:

- I. Subcuenta del Seguro de Retiro;
- II. Fecha de compra de acciones;
- III. Mención de que se trata de una compra de acciones por traspaso del seguro de retiro;
- IV. Precio de compra de las acciones;
- V. Sociedad de Inversión Básica asociada a la compra de acciones, y
- VI. Número de acciones compradas

**VIGESIMA.** Las Administradoras Receptoras deberán registrar la información correspondiente a la subcuenta de vivienda a más tardar el día hábil siguiente de recibir el traspaso de los recursos correspondientes a la subcuenta de retiro.

El registro individual de los movimientos por traspasos deberá considerar como mínimo la siguiente información:

- I. Subcuenta de vivienda;
- II. Fecha de aplicación del movimiento;
- III. Información del monto registrado en la subcuenta de vivienda al momento del traspaso, y
- IV. Número de aportaciones realizadas a la subcuenta de vivienda.

#### TRANSITORIAS

**PRIMERA.-** Las presentes Reglas entrarán en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDA.-** Las solicitudes de traspasos elaboradas en términos de las presentes Reglas y que se hayan remitido a las Empresas Operadoras hasta el día nueve de diciembre de 1997, se sujetarán al siguiente calendario para su trámite:

I. El día siguiente de la entrada en vigor de las presentes Reglas, las Administradoras Receptoras podrán presentar las solicitudes de traspaso a las Empresas Operadoras;

II. A más tardar el diez de diciembre de 1997, las Empresas Operadoras enviarán a las Instituciones de Crédito, las solicitudes recibidas hasta el nueve de diciembre de 1997;

III. Las Instituciones de Crédito deberán proporcionar a las Empresas Operadoras los días cinco, doce, quince o veinte de enero de 1998, los saldos de las subcuentas cuyo traspaso sea procedente, y

IV. El dos de febrero de 1998 se traspasarán los recursos de las Instituciones de Crédito a las Administradoras Receptoras, de conformidad con lo señalado en las reglas décima cuarta a la décima sexta, con fecha valor el primer día del mes.

**TERCERA.-** Las solicitudes de traspaso que presenten los trabajadores a las Administradoras Receptoras durante el periodo comprendido entre los días diez de diciembre de 1997 y treinta y uno de enero de 1998, se deberán tramitar por las Administradoras Receptoras a partir del día primero de febrero de 1998, de conformidad con lo dispuesto por las presentes disposiciones.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de noviembre de 1997.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Fernando Solís Soberón**.- Rubrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 10 de diciembre de 1997).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y MIGUEL RIVACOBIA MARIN

MANUEL GOMEZ JIMENEZ, por derecho propio en el expediente número 917/97 que se tramita en este Juzgado, le demandan en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del lote de terreno número 19 de la manzana 63, de la colonia Campestre Guadalupeana en esta Ciudad, que mide y linda, al norte: 31.85 metros con lote 13, al sur: 31.85 metros con lotes 20, 21 y 22, al oriente: 10.00 metros con calle 14, y al poniente: 10.00 metros con lote 8, con una superficie de 318.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, dieciocho de noviembre de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

5078 -4, 16 y 29 diciembre

---

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 913/97.

C. GUSTAVO LOPEZ ORTIZ.

MARIA DEL ROCIO TORRES TORRES, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial y el pago de gastos y costas que origine el juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a 11 de noviembre de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

1642-A1 -4, 16 diciembre y 13 enero

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A

ZENON BAILON BURGOS, FRANCISCO, JOSELITO y SALOME de apellidos BAILON VERGARA, por derecho propio en el expediente número 905/97, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 119, de la Colonia Esperanza en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 15.00 metros con lote 29-A, al sur: 15.00 metros con lote 30, al oriente: 8.00 metros con calle 19, y al poniente: 8.00 metros con lote 2, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, trece de noviembre de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

424-B1.-4, 16 y 29 diciembre.

---

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

DEMANDADO ENRIQUE GARCIA VELASCO Y MAURILIO VARELA GUERRERO.

JUAN GABRIEL VARELA RODRIGUEZ, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción del lote de terreno número 16, de la manzana 15, de la Colonia Ampliación Las Águilas en esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 15 m con Av. Centro; al sur: en 19 m con lote 20; al oriente, en 11 m con calle 25; y al poniente: 15 m con lote 15, con una superficie de 281.57 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlos a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de circulación de esta ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes -Rúbrica.

425-B1.-4, 16 y 29 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1468/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NICOLAS HERNANDEZ MIRANDA en contra de DARIO REY DAVID ROMERO QUINTERO, se señalan las diez horas del día 19 de enero de 1998, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien mueble embargado en autos consistente en Automóvil marca Nissan tipo Tsuru I, modelo 1985, placas de circulación 51-JEM sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 4 200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por el Perito Tercero en discordia, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta Ciudad y por estrados de este Juzgado. Dado en Toluca de Lerdo, México, a los 9 días del mes de diciembre de 1997.-Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica

6245.-12, 15 y 16 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 412/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. ESTEBAN LEON GONZALEZ Y/O JO JESUS FAUSTINO MAYA, endosatarios en procuración del señor SANTOS PIÑA AYALA en contra de C. LUIS MANUEL AGUILAR MARTINEZ, la C. Juez del conocimiento señaló las trece horas del día doce de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente Juicio, consistente en un bien mueble con las siguientes características. Un vehículo de la marca Ford, color azul de redilas, tres toneladas, Tipo F-350 Modelo 1989 con número de placas HH77497, con número de serie 9085982 No. de motor AC3JDM-65295 con sesenta y tres jaulas para transportar pollos con llantas en regular estado, así mismo un vehículo de la marca Chrysler tipo Dodge Valiant, dos puertas, Modelo 1986, color cereza con número de Registro Federal de Vehículos 7825061 con número de placas HGJ6096 del Estado de Hidalgo, México sirviendo de base al mismo la cantidad de (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), el primero de los mencionados y el segundo de los mencionado \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo un total de \$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS M.N. 00/100).

La C. Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces dentro de tres días, en los periodicos GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para que concurran a la primera almoneda de remate. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

6246.-12, 15 y 16 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 198/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de ALFONSO CRUZ GARCES Y EDUARDO PALEMON CRUZ MARTINEZ, se señalaron las diez horas del

día 14 de enero de 1998, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, en el presente asunto respecto de los siguientes bienes: 1. vehículo marca Ford, color rojo con negro modelo 1986, número de serie AC2LDA78822, la cantidad de \$ 13,000.00 TRECE MIL PESOS 00/100 M.N., 2.- Televisor marca Hitachi modelo CT2186, la cantidad de UN MIL PESOS 00/100 M.N., 3.- Modular Fisher modelo MC40-50A, la cantidad de QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., 4.- Modular Sanyo, número de serie 680801661 la cantidad de QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., 5.- Televisor Samsung serie T, modelo TTB1340, la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., 6.- Televisor Sanyo de 20 pulgadas, modelo AUM 1905 Chasis GA-19050 serie B6070392749639, la cantidad de UN MIL PESOS 00/100 M.N., 7.- Un reloj de pared Citizen, la cantidad de CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., 8.- Un reloj de pared marca Besser de péndulo la cantidad de TRESCIENTOS PESOS, 9.- Videocassetera Sony Super Betamax, modelo SL-S400, la cantidad de QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., 10.- Un mueble de madera que corresponde a una cantina con tres bancos de madera, la cantidad de QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidades que hacen un total de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

La C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado convocando a postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada en su totalidad o de cada mueble.-Doy fe.-Toluca, México, a 19 de noviembre de 1997.-C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica

6252.-12, 15 y 16 diciembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 116/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ERNESTINA MARTINEZ HIDALGO, en contra de GRUPO INTEGRAL DEL DISEÑO Y LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., existe un auto mediante el cual se señalan las once horas del día diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes muebles embargados en la diligencia del quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco, consistente en una copiadora Xerox, serie 39K123945, computadora marca Printaform modelo 6710-B, serie 901010949 con teclado modelo BTC5349 serie 901010810, sin mouse, computadora marca Samtron con teclado modelo KB5192, número de serie 201001260, Monitor serie 9207243206, modelo SC-441-B, con cerebro marca Duna con número de serie 443, modelo AUVA360, impresora marca Brother modelo 1709 con serie 90091740, regulador marca Master Omvi-450 LAN con cuatro enchufes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo emitido por los peritos, siendo la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., valor total de los bienes descritos en su conjunto, designándole un precio de UN MIL PESOS a la primera computadora que se menciona; DOS MIL PESOS a la segunda computadora, QUINIENTOS PESOS a la Impresora Printaform Brother, TRES MIL PESOS a una fotocopidora marca Xerox y TRESCIENTOS PESOS al regulador marca Master, en consecuencia se anuncia en forma legal la venta de dichos bienes a través de los edictos correspondientes que serán publicados por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en tabla de avisos o puerta de este Juzgado, en periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1693-A1.-12, 15 y 16 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En el expediente número 433/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE MURILLO GARCIA, en contra de ALEJANDRO MIRANDA OCHOA, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, se han señalado las once horas del día veintitrés de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del siguiente bien inmueble embargado un microbús marca Chevrolet número de serie 36CHP42KXMM200987 color gris con franja verde y azul para veinticuatro personas con ocho llantas pintura en mal estado, un vidrio roto, de dos puertas, número económico 78, sin placas de circulación, número de motor 10066036, modelo 1991, hecho en México, para lo cual se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en Texcoco de Mora, México, a los veintiseis días de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil Lic. Arturo Morales Serrano.-Rúbrica.

457-B1.-12, 15 y 16 diciembre

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por PABLO GONZALEZ SALOMON, en contra del H. Ayuntamiento de Otzolotepec, expediente número 187/97, el C. Juez Cuarto de lo Civil de Toluca, Estado de México, señaló las once horas del día 14 de enero de 1998, para que tenga verificativo, el remate en primera almoneda del bien mueble embargado que es el Camión de volteo, marca Famsa-Mercedes Benz, diesel 1314, Modelo 1989, color blanco, número de serie C1314UMED03264, número de motor 390900006965830, Registro Federal de Vehículos 8224309, modelo S13147521989, sin placas de circulación, sirviendo de base para el remate la totalidad del precio asignado en avalúo que es de la cantidad de \$ 55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que se anuncia su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en los Estrados del Juzgado. Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Toluca, Estado de México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

6261 -15, 16 y 17 diciembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 14/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELODIA FLORES VENCES (a través de sus End, en Proc. ALONSO VARGAS PERALTA, MA. ALBA A. FLORES VENCES Y ABEL FERNANDO FLORES SALGADO), por audiencia de Segunda Almoneda de Remate, se señalaron las once horas del día veintitrés de enero de agosto de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la celebración de la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la calle de

Hacienda Jaral de Berrio No. 37 de la Unidad Habitacional Rancho San Francisco, Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 6.30 mts. con calle de su ubicación, al suroeste: 6.30 mts. con lote número 37; al sureste: 15.85 mts. con lote número uno, al noreste: 15.86 mts. con lote número veintidós manzana sesenta, con una superficie total aproximada de 99.96 m2. Por lo que convocan postores sirviendo de base la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio primitivamente fijado por los peritos con la deducción del diez por ciento que marca la Ley, y que lo es la cantidad de \$ 82 049.31 (OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.), en términos del artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, se extiende la presente a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

6279.-16, 17 y 18 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 640/97, el señor MANUEL CARBAJAL MEJIA promovió Diligencias de Información de Dominio respecto del inmueble que se encuentra ubicado en carretera a Calimaya San Bartolomé Tlaltelulco, Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte, 89.90 mts. con Dolores Mejia; al sur: en 87.40 mts. con Besana de San Bartolomé; al este: en 72.80 mts. con Enrique Olin y Juan Chávez, al oeste: en 72.80 mts. con Dámaso Martínez, con una superficie aproximada de 6,543.72 metros cuadrados. Dicho inmueble lo adquirió el señor MANUEL CARBAJAL MEJIA, mediante contrato privado de compraventa del señor PABLO ORTIZ CHAVARRIA, en fecha doce de febrero de mil novecientos setenta y siete.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el periódico local de mayor circulación. Dado en el Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los 9 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Enrique Mejia Jardón.-Rúbrica.

6280 -16, 19 y 24 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 661/96, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GREGORIO CASTILLO BARAJAS, en contra de ALFREDO ALPIZAR BARAJAS, JOSE CARMEN BIBIESCA "N", JOSEFINA MARTINEZ MARTINEZ RODRIGUEZ Y DANIELA RODRIGUEZ HERNANDEZ; respecto del lote de terreno número 22 de la manzana 878, ubicado en la Avenida Cuauhtémoc s/n, en la Colonia Niños Héroes Primera Sección de Valle de Chalco Solidaridad, México, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Haciéndoseles saber a los demandados ALFREDO ALPIZAR VAZQUEZ, JOSEFINA MARTINEZ RODRIGUEZ Y DANIELA RODRIGUEZ HERNANDEZ, que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Chalco, México.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica

6281 -16, 29 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 18/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL FLORES MARTINEZ, por su propio derecho en contra de PASCUAL MATILDE HERNANDEZ promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las doce horas del día nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio ubicados el primero en la calle Dieciséis de Enero domicilio conocido, Barrio de Tlacpac, municipio de Acaxochitla, Hidalgo, con una superficie de doscientos setenta y siete metros cuadrados y lindan al norte 14.08 metros con propiedad del señor Luis Pérez, al sur 13.80 metros con calle Dieciséis de Enero; al oriente 20.50 metros con propiedad de Hipólito Gayosso; y al poniente 19.78 metros con Israel Nieto y el segundo inmueble ubicado en Callejón de Federico Gómez número uno, en la Segunda Sección del Barrio de Santiago, Zumpango, Estado de México, con una superficie de 250.80 metros cuadrados, y las siguientes colindancias al norte, 15.20 metros con propiedad particular de María Guadalupe Lopez, al sur, 15.20 metros con propiedad particular de Pedro Campos; al oriente, 16.50 metros con propiedad particular de María Guadalupe Lopez, y al poniente, 16.50 metros con Segundo Callejón de Federico Gómez, con superficie de 250.00 metros cuadrados, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en los estrados de este juzgado, sirviendo como base para el remate para el primero de los inmuebles de (OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS) y el segundo de los inmuebles (CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS), precio del avalúo mayor.

Dados en la ciudad de Zumpango, México, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

6285.-16, 22 y 29 diciembre

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Expediente número 383/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FAUSTO HERNANDEZ GOMEZ en contra de RAFAEL GARCIA SANCHEZ, se han señalado nuevamente las doce horas del día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en Calle Poniente 5 número 18, manzana 22, en la Colonia Alfredo Baranda, en Valle de Chalco, México, sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble por peritos, y que fue en la cantidad de (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) se convoca postores

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación o fijación del edicto a la fecha del remate medie un

término que no sea menor de siete días. Dados en Chalco, a los cuatro días de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

6282 -16, 22 y 29 diciembre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

GUADALUPE HINOJOSA MORALES.

Exp 535/97, MIGUEL ANGEL HINOJOSA GOMEZ, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil, sobre usucapión, en contra de usted, referente de la fracción de terreno conocido públicamente como lote 14, de la manzana 1725, ubicado en Calle Oriente 12, de la Colonia Avándaro, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 19.00 mts. con lote 15, al sureste 09.00 mts. con lote 10; al suroeste 19.00 mts. con lote 13; y al noroeste 09.00 mts. con Calle Oriente 12, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 520, a fojas 88, frente del libro primero, volumen 109 de fecha 4 de abril de 1990. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, previniéndosele que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de este proveído.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en este lugar. Dados en Chalco, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

6283.-16 29 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp 509/97, ANGEL RODRIGUEZ CASTILLO Y PEDRO CASTILLO PAEZ, en representación del GRUPO DE ORACION ESPIRITUALISTA TRINITARIOS MARIANO DEL TEMPLO DEL MEDIO DIA, promueven diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado Tehuixtilla ubicado en Av. América del Norte, número 8, San Andrés Tlalamac, municipio de Atlautla, México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 10.00 m con Catarino Castillo Flores, sur: 9.10 m con Juan Castillo Páez, oriente: 14.00 m con Avenida América del Norte y poniente, 14.00 m con Bonfilio Páez; con una superficie aproximada de: 133.70 m2.

Para su publicación por tres veces con intervalo de tres días en la GACETA OFICIAL y en un periódico de mayor circulación que se publique en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado. Dados en Chalco, México, a los 6 días del mes de noviembre de 1997.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica

6284.-16, 19 y 24 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que la C. JOSEFINA CORRALES SANCHEZ, en el expediente número 535/97, tramitado ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, México, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al inmueble denominado "Zacatlale" ubicado

en Cocotitlán México, el cual mide y linda: norte: 25.75 m con Félix Reynoso Castillo; sur: 25.75 m con Camino; oriente: 388.00 m con Higinio Zuñiga Rodriguez, poniente: 388.00 m con Roberto Villegas Espinoza y una superficie total de: 9.991.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad. Dados en Chalco México, a los 11 días de mes de noviembre de 1997.-Doy fe -El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. Jesus Juan Flores.-Rúbrica

6284 -16, 19 y 24 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Expediente 542/97. CRESCENCIA GALICIA PADILLA, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto del inmueble denominado "Cuahuxoco", ubicado en Amecameca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.43 m con Bartolo Parrilla, al sur: 42.50 m con camino; al oriente: 168.00 m con Bartolo Parrilla, y al poniente: 168.00 m con Vicente Galicia. Con una superficie de: 7,218.12 m<sup>2</sup>. Lo que se hace saber a las personas quienes se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo a este H. Juzgado. Fijese un ejemplar del presente en el predio objeto de estas diligencias y uno en el local de este Juzgado.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta población.-Doy fe -Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica

6284 -16, 19 y 24 diciembre

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 8616/97. TERESA VELAZQUEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Demarcación, Barrio El Calvario, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 23.30 m con María Cándida Loaiza Cortés, al sur: 23.54 m con Privada, al oriente: 11.85 m con Lilia Islas de Hernández, al poniente: 11.75 m con calle Ocoyococ. Superficie aproximada de: 276.34 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de diciembre de 1997 -El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

6278.-16, 19 y 24 diciembre.

Exp. 8617/97 TERESA VELAZQUEZ DE VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Demarcación, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 27.00 m con Silvestre Ramirez, al sur: 27.00 m con J. Carmelo Vargas Curiel, al oriente: 26.70 m con José Vázquez Lugo, al poniente: 26.70 m con Teresa V. M. y M. Cándida L. Superficie aproximada de: 720.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de diciembre de 1997 -El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

6278 -16, 19 y 24 diciembre.

Exp. 7136/97. ALFONSO VALDEZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero s/n San Joaquín Coapango, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 16.30 m con Rufina Díaz López, al sur: 18.60 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 33.70 m con calle Francisco I. Madero, al poniente: 36.30 m con Martín Valdez Escobar. Superficie aproximada de: 580.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de diciembre de 1997 -El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

6278 -16, 19 y 24 diciembre.

Exp. 8160/97. GRACIELA MARTINEZ ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 16 de Septiembre No. 202, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 14.00 m con Salón Ejidal, al sur: 14.00 m con calle 16 de Septiembre, al oriente: 17.00 m con Plaza Central, al poniente: 17.00 m con Alejandro González. Superficie aproximada de: 238.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de diciembre de 1997 -El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

6278 -16, 19 y 24 diciembre.

Exp. 8161/97. JULIO CESAR ARCOS ASCENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón del Olivo s/n Papalotla, Municipio de Papalotla, Distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 11.00 m con callejón del Olivo, al sur: 11.00 m con Froylán Almeralla Venegas, al oriente: 12.00 m con Juan Ambríz Trujillo, al poniente: 8.00 m con Moisés Almeralla Venegas. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de diciembre de 1997 -El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

6278.-16, 19 y 24 diciembre.

Exp. 7135/97. JOSE VALDEZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz s/n San Joaquín Coapango, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 18.50 m con Pedro Díaz Velázquez, al sur: 13.40 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 39.80 m con Martín Valdez Escobar, al poniente: 44.15 m con calle Porfirio Díaz. Superficie aproximada de: 670.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 2 de diciembre de 1997.-El C. Registrador,  
Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica  
6278.-16, 19 y 24 diciembre.

Exp. 7137/97, MARTIN VALDEZ ESCOBAR, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle  
Emiliano Zapata San Joaquín Coapango, Municipio de Texcoco,  
Distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 14.00 m con Pedro  
Díaz López y Rufina Díaz L., al sur: 15.40 m con calle Emiliano  
Zapata, al oriente: 36.30 m con Alfonso Valdez Escobar, al  
poniente: 39.80 m con José Valdez Escobar. Superficie  
aproximada de: 560.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 2 de diciembre de 1997.-El C. Registrador,  
Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
6278.-16, 19 y 24 diciembre

Exp. 7865/97, GUADALUPE SERNA TRUJILLO,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en calle Juárez No. 15 en el Barrio de Belem, Municipio  
de Papalotla, Distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 8.84 m  
con Juan Almeraya, al sur: 8.51 m con calle Juárez, al oriente:  
13.96 m con Salomón Casas, al poniente: 13.96 m con Juan  
Almeraya. Superficie aproximada de: 121.03 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 2 de diciembre de 1997.-El C. Registrador,  
Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
6278.-16, 19 y 24 diciembre.

Exp. 7863/97, PEDRO TEODORO LOPEZ RAMIREZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en camino a Coatepec s/n, Municipio de San Vicente  
Chicoloapan, Distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 17.00 m  
con Barranca, al sur: 16.00 m con camino a Coatepec, al oriente:  
97.00 m con Alvaro Calderón Bonilla, al poniente: 97.00 m con  
Heriberto Mendoza Superficie aproximada de: 1,600.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 2 de diciembre de 1997.-El C. Registrador,  
Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
6278.-16, 19 y 24 diciembre.

Exp. 7864/97, JUAN ARRIETA LOPEZ, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle  
Florifundio s/n, Municipio de San Vicente Chicoloapan, Distrito de  
Texcoco, mide y linda, al norte: 92.00 m con Miguel Alvarez, al  
sur: 94.60 m con calle Florifundio, al oriente: 16.50 m con calle  
Arete, al poniente: 9.00 m con calle Torres de la Luz. Superficie  
aproximada de: 1,281.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 1 de diciembre de 1997.-El C. Registrador,  
Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
6278.-16, 19 y 24 diciembre.

Exp. 7862/97, CRISTINA VENEGAS ESCALERA,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en calle Carlos Salinas de Gortari Col. Presidentes,  
Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, mide y linda, al  
norte: 9.50 m con Amador Hernández López, al sur: 9.50 m con  
Prolongación Matamoros, al oriente: 18.20 m con Lote s/n, al  
poniente: 18.20 m con calle Carlos Salinas de Gortari. Superficie  
aproximada de: 173.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 2 de diciembre de 1997.-El C. Registrador,  
Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
6278.-16, 19 y 24 diciembre.

Exp. 7891/97, ALFREDO MERAZ SANTAMARIA,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en Segunda Demarcación, Municipio de Tepetlaoxtoc,  
Distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 57.00 m con camino,  
al sur: 57.00 m con Rafael B. y Ma. Luisa de M., al oriente: 12.40  
m con Juan Ramírez Velázquez, al poniente: 14.00 m con Teresa  
Orozco Pichardo Superficie aproximada de: 752.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 2 de diciembre de 1997.-El C. Registrador,  
Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
6278.-16, 19 y 24 diciembre.

Exp. 6108/97, JOAQUIN JIMENEZ SANCHEZ, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en  
barrio de San Juan Evangelista, Municipio de Teotihuacán,  
Distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 20.00 m con calle  
Pirámide de la Luna, al sur: 20.00 m con Javier Palacios  
Ramírez, al oriente: 20.00 m con calle Atetelco, al poniente:  
20.00 m con Rosa Rodríguez Espinoza y José Reyes  
Monterrubio. Superficie aproximada de: 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 1 de diciembre de 1997.-El C. Registrador,  
Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
6278.-16, 19 y 24 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 1.084/97, FROYLAN SUAREZ SANABRIA,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en la Comunidad de la Estancia Sec. I.D., Municipio de  
Acambay, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda, al  
norte: 80.00 m con Víctor Suárez, al sur: 90.00 m con Vidal  
Sanabria, al oriente: 82.00 m con Víctor Suárez, al poniente:  
105.00 m con Víctor Suárez. Superficie aproximada de: 7,947.50  
m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El  
Oro de Hidalgo, México, a 13 de noviembre de 1997.-El C.  
Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.  
6278.-16, 19 y 24 diciembre.

Exp. 1 085/97. FROYLAN SUAREZ SANABRIA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Estancia Sec. I, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México mide y linda, al norte 10' 80 y 22 00 m con Enrique Plata y Antonio Corral, al sur 99 00 m con Fidel Suarez, al oriente 82 00 m y 55 70 m con Antonio Corral, al poniente 81 50 m con Victor Suárez Castañeda. Superficie aproximada de 10 209 00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 13 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica  
6278 -16, 19 y 24 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 1' 003/97. AUDELIA HUITRON PRADO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Avenida Sierra Blanca esquina Sierra Nevada, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda al norte 64.85 m linda con Avenida Sierra Nevada, al sur 61 00 m linda con Guillermo Huerta Huitron, al oriente 43 00 m Linda con José Nieto, al poniente 43 00 m linda con Avenida Sierra Blanca Superficie total de 2,611 60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 25 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica  
6278 -16, 19 y 24 diciembre

Exp. 1 099/97. CLEMENTE JOSE FRANCISCO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tierras Blancas "El Carmen" municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda al norte 42 23 m linda con Jose Maria, al sur 127 00 m linda con Ma. de la Luz Miranda, al oriente 120 00 m Linda con José Colín, al poniente 96 80 m linda con Ric de Desague. Superficie total de 8,867 12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 25 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica  
6278, -16, 19 y 24 diciembre.

Exp. 1 098/97. ALFREDO SERRANO MFNDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda al norte 27.65 m linda con Elvira Yáñez, al sur 13 70 y 14.00 m linda con Antonio Cruz Hernández, al oriente 18 70 m linda con Elvira Yáñez, al poniente 25.70 m linda con Antonio Cruz Hernández y 3.00 m linda con camino vecinal. Superficie total de 345 58 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 25 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.  
6278 -16, 19 y 24 diciembre.

Exp. 1.097/97. LIDIA Y ADRIAN DE LA CRUZ NAVARRETE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cerrito de las Cruces, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda al norte 10 00 m linda con Felipe Cárdenas, al sur 10.00 m linda con camino vecinal, al oriente 20 00 m linda con Romana Cruz Guzman, al poniente 20.00 m linda con Guadalupe Miranda Superficie total de 200.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 25 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.  
6278 -16, 19 y 24 diciembre

Exp. 1 096/97. CARMELO GUZMAN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda al norte 21.50 m linda con Pedro Guzmán López, al oriente 106.50 m linda con calle sin nombre al sur 21.50 m linda con Ernesto Guzman Gonzalez, al poniente 106.50 m linda con Evaristo Guzman Gonzalez Superficie total de 2289 75 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 25 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica  
6278.-16, 19 y 24 diciembre

Exp. 1.095/97. PEDRO GUZMAN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda al norte dos líneas de 23 00 y 20 60 m linda con Dolores Cordero González y Carcamo de Agua Potable, al sur 45 10 m linda con Ernesto Guzman Gonzalez y Evaristo Guzmán González, al oriente 86 50 m linda con calle sin nombre y Carcamo de Agua Potable, al poniente 102.80 m linda con Ernesto Guzmán López Superficie total de 3,822.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 25 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.  
6278 -16, 19 y 24 diciembre

Exp. 1.094/97. C. ASUNCION FILIBERTO RONQUILLO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Garita, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda al norte 8.00 m linda con calle Guillermo Colín Sánchez, al sur 8.00 m linda con propiedad privada del Sr. Javier Medina Mejia, al oriente 20 00 m linda con propiedad privada del Sr. Pedro Plata Becerril, al poniente 20 00 m linda con propiedad privada del Sr. Salvador Cruz Cruz. Superficie total de 160 00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 25 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica  
6278.-16, 19 y 24 diciembre.

Exp. 1,093/97. GRACIELA HERNANDEZ MONROY, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Juan de Dios Peza No. 22-B "El Calvario" municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda al norte 7.20 m linda con calle Juan de Dios Peza, al sur 1.20 m linda con Pedro López Blas, al oriente 9.44 m linda con Pedro López Blas, al poniente 9.44 m linda con Juan Peñaloza Martínez. Superficie total de 67.96 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 25 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rubrica

6278.-16.-19 y 24 diciembre

Exp. 1,092/97. GUADALUPE PLATA COLIN promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Diximoxi, municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda, al norte 55.00 m linda con Isidro Plata, al sur 58.05 m linda con Guadalupe Plata Plata y Jesús Plata, al oriente 30.00 m linda con Soledad Plata Colin, al poniente 38.00 m linda con Amparo Plata Becerril. Superficie total de 1,929.5 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 25 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rubrica

6278.-16.-19 y 24 diciembre

Exp. 1,091/97. JUAN CID ROMERO promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas Tecoaac, municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda al norte 5.00 m linda con carretera Atacomulco-Santiago Acutzilapan, al sur 6.00 m linda con Rosano Chimal Gonzaga, al oriente 9.00 m linda con Rosario Chimal Gonzaga, al poniente 9.00 m linda con Melquiades Loverá Escobar. Superficie total de 54.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 25 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rubrica

6278.-16.-19 y 24 diciembre

Exp. 1,090/97. SARA VALDES MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas Tecoaac, municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda al norte 12.00 m linda con Zeferino Núñez Cruz, al sur 12.00 m linda con calle privada y canal de riego, al oriente 23.50 m linda con calle nueva sin nombre, al poniente 23.50 m linda con Jose Hernández Servin. Superficie total de 282.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 25 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rubrica.

6278.-16.-19 y 24 diciembre

Exp. 1,089/97. JACINTO DE LA CRUZ HERNANDEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecoaac, municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda al norte 81.00 m linda con Constantino Suarez, al sur 83.40 m linda con Crescencio Monroy y Francisco E., al oriente 118.60 m linda con Marcelo Estanislao, al poniente 138.10 m linda con Crescenciano Aparicio. Con una superficie de 11,372.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 25 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rubrica

6278.-16.-19 y 24 diciembre

Exp. 1,088/97. LUIS GILBERTO VILLAGOMEZ ACUÑA promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombateva, municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda al norte 25.00 m linda con Ana Rosa Pazarán Vargas, al sur 25.00 m linda con Luis Gilberto Villagomez Acuña, al oriente 10.00 m linda con calle sin nombre, al poniente 10.00 m linda con Rafael Pacheco Flores. Superficie total de 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 25 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rubrica

6278.-16.-19 y 24 diciembre

Exp. 1,087/97. SAMUEL LUCIA PADILERA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mayo El Fresno, municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda al norte 20.00 m linda con camino, al sur 24.00 m linda con Martínez Gil y Hermanos, al oriente 25.00 m linda con camino, al poniente 25.00 m linda con Martínez Gil y Hermanos. Superficie total de 550.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 25 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rubrica

6278.-16.-19 y 24 diciembre

Exp. 1,086/97. ANDRES DE LA CRUZ R., promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, Co. España, municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, México, el cual mide y linda al norte 25.30 m linda con propiedad del Sr. Ambrosio Alejo, al sur 25.80 m linda con propiedad del Sr. Felipe Cruz, al oriente 14.00 m linda con calle pública, al poniente 14.00 m linda con propiedad del Sr. Ventura Alejo. Superficie total de 357.7 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 25 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rubrica

6278.-16.-19 y 24 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 590/97. ABISAI VILLAR JIMENEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Clara de Juárez, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, norte, en dos líneas de 66.00 m con Juan Encarnación y 107.00 m con Barranca, sur, 205.00 m con Barranca, oriente, 161.50 m con señora Socorro Crisanto, poniente, en dos líneas de 95.00 m con Ejido de Santa Clara de Juárez y 50.00 m con Barranca.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 3 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

6278 -16, 19 y 24 diciembre

Exp. 664/97. TOMAS GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Ildefonso, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, norte, 84.00 m con Jorge Gonzalez, sureste, 132.00 m con Camino Real, poniente, 100.00 m con Eulalio Romualdo. Superficie aproximada de, 4,200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 3 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

6278 -16, 19 y 24 diciembre

Exp. 672/97. LIC. CARLOS SANCHEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, norte, 42.00 m y linda con callejón y propiedad del C. Profr. Gustavo Sanchez Velázquez, sur, 40.00 m y colinda con propiedad de la Profa. Maria de los Angeles Sanchez Velázquez, oriente, 29.00 m y colinda con propiedad de Antonio Arana, poniente, 31.50 m y colinda con calle de acceso. Superficie aproximada de, 1,234.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 3 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

6278 -16, 19 y 24 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1956/97. VICENTE MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Alejo, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, norte, 27.00 m con carretera Ixtapan-Coatepec Harinas Mexico, sur, 40.00 m con Ignacio Guadarrama, oriente, 184.00 m con carretera San Alejo-Pilcaya Guerrero, poniente, 167.50 y 39.00 m con Bernardo Arizmendi Fuentes y Socorro Andrade Vda. de Castañeda.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vazquez del Pozo.-Rúbrica.

6278 -16, 19 y 24 diciembre

Exp. 1951/97. MANUEL ORIHUELA NIETO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Pirul S/N, Barrio de San Juan, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, norte, 20.00 m con calle Pirul, sur, 20.00 m con Gonzalo Orihuela Celis, oriente, 12.90 m con Aurora y Pascuala Romana Orihuela Nieto, poniente, 12.90 m con río. Superficie aproximada de, 258.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vazquez del Pozo.-Rúbrica.

6278 -16, 19 y 24 diciembre.

Exp. 1952/97. VICTOR MANUEL PRIEGO CERON, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle S/N, "El Llano" Barrio de Santa Maria Ote., municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, norte, 14.60 m con Jesús Lara Orihuela, sur, 14.30 m con calle, oriente, 34.20 m con Victor Gomez, poniente, 35.20 m con José García Poblete. Superficie aproximada de, 501.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6278 -16, 19 y 24 diciembre.

Exp. 1953/97. CATALINA BRITO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Alvaro O. S/N, Col. El Progreso, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, norte, 14.00 m con Joel Cedillo Márquez, sur, 14.00 m con Walfre López Montero, oriente, 8.00 m con arroyo pluvial o río, poniente, 8.00 m con Mario Montero Montero. Superficie aproximada de, 112.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6278 -16, 19 y 24 diciembre.

Exp. 1954/97. MARIA DOLORES MONTES DE OCA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de Santa Ana Xoxhuca, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, norte, 21.00 m con Juan Manuel Ocampo Montes de Oca y 28.00 m con Barranca de Calderon, sur, 16.00 m con Genaro Arturo Ocampo Montes de Oca y 34.00 m con carretera de Llano de la Unión a Totolmajac, oriente, 33.00 m con Barranca de Calderon, 26.10 m con Genaro Arturo Ocampo Montes de Oca, poniente, 48.50 m con Juan Avifa. Superficie aproximada de, 2663.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo -Rúbrica

6278.-16, 19 y 24 diciembre.

Exp 1956/97, ROSALIO GUADARRAMA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Los Tepetatales" El Abrojo, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, norte 560.00 m con Rosalío Guadarrama Sánchez y Seferino Méndez Trujillo, sur 560.00 m con Pedro Trujillo, oriente 44.00 m con Río Caiderón, poniente: 36.00 m con Arroyo de Los Fuentes. Superficie aproximada de 22,400.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo -Rúbrica

6278.-16, 19 y 24 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp 1101/97, ANTONIA COLIN BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Diximoxi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda, al norte, 92.00 m linda con José Arcos Plata, al sur 93.00 m linda con Aniceto Plata Becerril, al oriente 45.00 m linda con Lucía Becerril Colín, al poniente 45.00 m linda con Fitemón Colín Monroy. Superficie aproximada de: 4,185.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 25 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6278.-16, 19 y 24 diciembre.

Exp 1,115/97, TOMAS PLATA PLATA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Diximoxi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda, norte 70.00 m con José Arcos, sur 65.00 m con carretera a La Estancia, oriente: 29.00 m con José Plata Becerril, poniente, 28.00 m con René Leyva (antes Lucas Becerril). Superficie aproximada de: 1,923.75 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 13 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

6278.-16, 19 y 24 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp 986/97, C. RAUL, MANUEL Y RICARDO SANDOVAL TAPIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano Grande (Aldama), municipio de Jilotepec, Mex., distrito de Jilotepec, México, mide y linda:

norte 100.00 m con Guillermo Lovera; sur: 112.00 m con Ricardo Sandoval; oriente: 130.00 m con Casto Lovera, poniente: 134.00 m con Fernando Barrales. Superficie aproximada de: 13,992.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica

6278.-16, 19 y 24 diciembre.

Exp 964/97, C. FELIPA RUIZ ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ma Nativitas, municipio de Aculco, Méx. distrito de Jilotepec, México, mide y linda, norte: 133.50 m con camino, sur 142.50 m con Adelaida Osornio y Octavio Obregón; oriente, 86.00 m con Juan Osornio, poniente: 80.00 m con Pedro Ruiz. Superficie aproximada de: 11,454.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6278.-16, 19 y 24 diciembre

Exp. 965/97, C. VIRGINIA RUIZ ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda, norte: 40.00, 65.50, 19.50 m con Lucio López Arroyo y Guillermo Obregón, sur 72.50 y 32.00 m con Alvaro García y Manuel Lucio; oriente 90.00, 157.00, 53.50 m con Guillermo Obregón y Miguel Lucio, poniente: 205.00 y 40.50 m con camino y Lucio López. Superficie aproximada de: 31,395.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica

6278.-16, 19 y 24 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Exp 751/97, GONZALO FLORES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Metlaitepec, denominado "Peña Colorada", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 575.00 m colinda con Fauto Sánchez Paredes; sur: 675.00 m colinda con Ascensión Nájera García, oriente: 575.00 m colinda con una Barranca, poniente: 125.00 m colinda con Camino Real a la Ranchería de Capulatengo. Superficie aproximada de 218,750.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6278.-16, 19 y 24 diciembre.